CERTIFICADO (PAA) N. º119

LA SUBSECRETARIA DE BIENES Y SERVICIOS

CERTIFICA:

Que revisado el Plan Anual de Adquisiciones **(PAA)** de la Administración Distrital de Turbo vigencia Fiscal 2026, se verificó que se encuentra registrada y programada la adquisición de los siguiente bienes, obras o servicios:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DISTRITO DE TURBO VIGENCIA 2026	
CÓDIGOS UNSPSC	84101700 - 84131500
DESCRIPCIÓN CONSIGNADA EN EL PAA (OBJETO)	PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CALIFICACIÓN DE RIESGO Y CAPACIDAD DE PAGO DEL DISTRITO DE TURBO, MEDIANTE LA EMISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, CON EL PROPÓSITO DE EVALUAR LA SOLIDEZ FINANCIERA Y LA CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS APLICABLES
ID	VERSIÓN N. º 13
SOLICITUD REALIZADA POR:	SECRETARIO DE HACIENDA

Se expide en el Distrito de Turbo a los ocho (08) días del mes de julio de 2026, para el proceso de contratación y posterior seguimiento y control del **(PAA)**.

MIRYAM D.S PUERTA
Subsecretaria de Bienes y Servicios

Proyectó: **Jhon Arley Copete Ortiz**
Auxiliar Administrativo – subsecretaria de Bienes y Servicios

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA CONTABLE Y FINANCIERA DEL DISTRITO DE TURBO

CERTIFICA:

Que el distrito de Turbo realiza retenciones en según el objeto social "**PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CALIFICACIÓN DE RIESGO Y CAPACIDAD DE PAGO DEL DISTRITO DE TURBO, MEDIANTE LA EMISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, CON EL PROPÓSITO DE EVALUAR LA SOLIDEZ FINANCIERA Y LA CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS APLICABLES**" Los siguientes conceptos detallados a continuación con sus respectivas tarifas:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Reteica	Según actividad del contratista
Pro Cultura	1%
Pro Hospital	1%
Pro anciano	4%
prodeporte	2%
Honorarios y Comisiones (Cuando el beneficiario del pago sea una persona jurídica o asimilada. DUR 1625 Art. 1.2.4.3.1	11%
Honorarios y Comisiones cuando el beneficiario del pago sea una persona natural No declarante (Art. 392 Inc 3), sera del 11% cuando los contratos que se firmen en el año gravable o que la suma de los ingresos con el agente retenedor superen 3.300 uvt ($119.816.000 Uvt año 2020). DUR 1625 Art. 1.2.4.3.1	10%

NOTA estas retenciones (RETEICA Y RETENCION EN LA FUENTE) no hacen parte del gasto de la administración distrital, la asumirá el contratista

Para constancia se firma a los nueve (09) del mes de julio de 2026

YEIDI ABUCHAR TORRES
Subsecretaria Contable y financiera.

TRD: 820.27.01-141-2026

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA CONTABLE Y FINANCIERA DEL DISTRITO DE TURBO

CERTIFICA:

Que el objeto para la contratación **"PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CALIFICACIÓN DE RIESGO Y CAPACIDAD DE PAGO DEL DISTRITO DE TURBO, MEDIANTE LA EMISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, CON EL PROPÓSITO DE EVALUAR LA SOLIDEZ FINANCIERA Y LA CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS APLICABLES"**

TIPO DE GASTO	INVERSION
SECTOR DEL GASTO	GOBIERNO TERRITORIAL
FUENTE DE FINANCIACION	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION

Anexo certificado anterior.

Fue incluido en el plan de Adquisiciones para la vigencia 2026.

Para constancia se firma a los nueve (09) del mes de julio de 2026

YEIDI ABUCHAR TORRES
Subsecretaria Contable y financiera.